

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2024, y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en el que se aprobaron las Bases y la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMATICO como personal laboral a jornada completa correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/074/2022), con el código del catálogo de puesto de trabajo 100.D.10, categoría C2, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM núm. 5 de 7 de enero de 2022, en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, ha acordado lo siguiente:

Primero.- No habiéndose presentado ninguna alegación a las calificaciones provisionales del proceso mencionado, acuerda aprobar por definitiva la lista de calificaciones provisionales publicada en la página web en el expediente este proceso, Anuncio de fecha 26/07/2024, y **APROBAR** la valoración final de puntuaciones definitivas de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento por orden de puntuación de mayor a menor, siendo la siguiente:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	LAZARO MAESTRO DAVID	60,00	20,00	20,00	100,00
2	GARRIDO BLÁZQUEZ MIGUEL ANGEL	0,00	20,00	5,00	25,00
3	PEREZ RODRIGUEZ RAQUEL	0,00	20,00	5,00	25,00
4	FRANCO LOZANO VICTOR	0,00	20,00	0,00	20,00
5	PASCUAL GONZALEZ ALVARO	0,00	20,00	0,00	20,00
6	PERALEDA DIAZ JESUS	0,00	20,00	0,00	20,00
7	GUTIERREZ PESQUERO JUAN CARLOS	0,00	18,00	0,00	18,00

Segundo.- De acuerdo con el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, se acuerda proponer el nombramiento del siguiente aspirante para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de **UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMATICO** como personal laboral a jornada completa correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, **EXPEDIENTE (ES/074/2022)**, con el código del catálogo de puesto de trabajo **100.D.10**, categoría **C2**, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM núm. 5 de 7 de enero de 2022:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	LAZARO MAESTRO DAVID	60,00	20,00	20,00	100,00

Tercero.- Asimismo, el Tribunal propone la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, con el orden de puntuación para la Bolsa siguiente, obtenido de mayor a menor:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Nº ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	GARRIDO BLÁZQUEZ MIGUEL ANGEL	0,00	20,00	5,00	25,00
2	PEREZ RODRIGUEZ RAQUEL	0,00	20,00	5,00	25,00
3	FRANCO LOZANO VICTOR	0,00	20,00	0,00	20,00
4	PASCUAL GONZALEZ ALVARO	0,00	20,00	0,00	20,00
5	PERALEDA DIAZ JESUS	0,00	20,00	0,00	20,00
6	GUTIERREZ PESQUERO JUAN CARLOS	0,00	18,00	0,00	18,00

Cuarto. - El Tribunal acuerda Publicar en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid anuncio correspondiente a la resolución final de puntuaciones de los aspirantes presentados en este proceso, por orden de puntuación de mayor a menor, (https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico).

Quinto. - Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Sexto. - Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal,